

## EDITORIAL

### EL DILEMA DE NUESTROS BOSQUES NATURALES: ¿EXPLOTARLOS O CONSERVARLOS?

La Ley 99 de 1993 obliga a conservar prioritariamente la biodiversidad del país (art. 1, sub. 2). Además dice que en la formulación de las políticas ambientales se tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante este marco legal, las autoridades ambientales y los particulares deben aplicar el principio de precaución, conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse para postergar la adopción de medidas eficaces que impidan la degradación del medio ambiente (art. 2, sub. 6).

Lo anteriormente expuesto quiere decir que, antes de decidir sobre la explotación o el uso forestal de un bosque natural, debemos estar plenamente seguros de que las extracciones y demás acciones que resultarán de esa decisión no afectarán la biodiversidad ni tendrán un efecto negativo sobre el medio ambiente.

En cuanto a la biodiversidad, es necesario saber que en considerables áreas del interior del país la cobertura de bosque natural se ha reducido, fraccionado y/o desaparecido de tal forma que numerosas especies de la flora y de la fauna ya se extinguieron y un impacto adicional sobre el remanente boscoso, puede causar más extinciones. También es importante saber que además de las especies más conspicuas y dominantes, tanto vegetales (árboles, arbolitos, hierbas) como animales (mamíferos, aves, anfibios y reptiles), hay un número muy alto de especies menos visibles, algunas de las cuales interactúan con la vegetación, y otro mundo de seres vivos en los suelos, varios de ellos endémicos (lombrices, ácaros, colembolos).

Las estimaciones sobre pérdida de cobertura vegetal en las regiones naturales de Colombia son alarmantes, e incluyen desde 40% para el Chocó biogeográfico hasta 70 a 80% en las regiones cordilleranas. Aunque la Amazonia es la menos transformada, las presiones de diferente índole sobre sus áreas naturales pueden rápidamente elevar su nivel de transformación.

Visto el asunto de manera integrada, es evidente entonces que la ley nos obliga a no intervenir en estas áreas geográficas con buena cantidad de bosques naturales e inclusive en áreas con remanentes de bosques. Conviene también recordar que la protección de una reserva grande representativa de un tipo de bioma (por ejemplo el bosque andino), aunque sirva de testimonio ilustrativo sobre las características del bioma, no es suficiente para

conservar la biodiversidad, ya que en cada unidad territorial biogeográfica se encuentran frecuentemente otras especies endémicas o manifestaciones de dominancia y abundancia que singularizan la variabilidad fitogeográfica de nuestro territorio. En el caso de los sistemas cordilleranos, la conclusión no puede ser otra que la de no conceder permiso de explotación de los bosques y selvas, consideración que debe extenderse a los valles interandinos y a los remanentes de la costa caribe.

La situación en la Amazonia y el Chocó biogeográfico puede ser localmente algo diferente, ya que se trata de grandes extensiones de selva tropical. Sin embargo, en la actualidad podemos constatar que en varias localidades de la Amazonia, como en el Caguán y la región del San José del Guaviare, extensas formaciones boscosas y selváticas han desaparecido por la deforestación producida por los colonos, lo que da paso a pastizales de cubrimiento reducido sobre el suelo que se va tornando de baja productividad, en ambientes que deberían ser de cobertura forestal. Conviene recordar también que extensiones considerables son resguardos indígenas, reservas naturales o "reservas forestales", cuya explotación maderera no es recomendable ni viable.

En el Chocó, extensas áreas son propiedad colectiva de comunidades negras e indígenas. La explotación de los diversos tipos de guandales (bosques con especies de cuangare, sandé, tangares) constituye un caso especial de aprovechamiento, pero parece que ya hay también señales de explotación excesiva que podría conducir a la pobreza a las generaciones futuras de los explotadores. A manera de comparación vale la pena recordar que en Ecuador prácticamente desaparecieron las localidades con selvas prístinas representativas del guandal.

No cabe duda de que en los casos de las selvas amazónica y chocoana, una extensión de la explotación maderera llevará a la desaparición y extinción de muchas de ellas, a menudo no mencionadas en las evaluaciones de impacto ambiental.

La tradición de la explotación forestal en Colombia y los resultados elocuentes del proceso (Magdalena medio, región del Carare-Opón) muestran fehacientemente que una vez que se elimina físicamente el bosque viene el proceso de transformación permanente del uso del suelo y estas áreas de vocación natural forestal se convierten en zonas de ganadería, cerrándose así el ciclo natural de recuperación de un sistema natural después de una perturbación. Las concesiones forestales (adjudicación para explotación de superficies), sin una consideración de la composición florística original y sin la definición de

---

unidades homogéneas de vegetación, solamente han redundado en la pérdida de la biodiversidad, tanto de áreas naturales no forestales como de aquellas forestales que ante la presión de los madereros deben ceder sus espacios naturales para facilitar el proceso extractivo. Mientras no se caractericen las unidades de vegetación con una metodología que al menos proporcione información sobre las especies dominantes con algunos valores sobre densidad y área basal, será muy difícil hablar de indicadores, puesto que no podemos aceptar que generalizaciones burdas sean razones suficientes para decidir sobre los bienes de toda la comunidad.

Las consideraciones anteriores nos llevan a una conclusión: la mayor parte de los bosques y selvas naturales que tenemos en la actualidad, son necesarios para asegurar la conservación de la biodiversidad que representan y protegen, y no deberían ser utilizados para la extracción y producción de madera. La madera que necesita el país tiene que producirse entonces en plantaciones en áreas de suelos aptos para tal fin, los cuales han sido utilizados frecuentemente para ganadería extensiva.

Como síntesis, y sin ser pregoneros de ninguna manifestación panteísta, respetuosamente queremos señalar que los indicadores para explotación/aprovechamiento que se esgrimen en ocasiones tienen un valor indicativo muy limitado en cuanto a la biodiversidad total, y su aplicación hay que verla solamente en el contexto de una política forestal que se base en un plan de ordenamiento territorial y en planes y mapas de alcance nacional y regional sobre la estructura ecológica principal. En esos documentos deben indicarse claramente, después de una evaluación satisfactoria, el grado de protección de los bosques naturales y las labores de restauración que se requieren para salvaguardar los remanentes que aún persisten.

*Tohmas van der Hamer, J. Orlando Rangel*  
Profesores, Facultad de Ciencias  
Instituto de Ciencias Naturales  
Universidad Nacional de Colombia

**Este número contó para su publicación con el apoyo financiero del Comité de Investigación de la Universidad de Antioquia**